propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ventisiete de noviem-bre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el pro-yecto de «Cementerio en Isora (isla de Hierro, Santa Cruz de Tenerife)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras, por el sistema de concierto directo, dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de un millón cincuenta y dos mil seiscientas veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos, distribuída en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Quinientas mil pe-

Año mil novecientos sesenta y cinco: Quinientas cincuenta y dos mil seiscientas veintinueve pesetas con treinta y dos centimos. Total: Un millón cincuenta y dos mil seiscientas veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once la anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro y al número quinientos seis mil seiscientos once la de mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4013/1964, de 3 de diciembre, por el que se declara de urgente realización la «Ampliación del Hogar de Ancianos de la «Fundación «Beceña González», en Cangas de Onís (Oviedo)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ampliación del Hogar de Ancianos de la Fundación «Beceña González», en Cangas de Onia (Oviedo), por su presupuesto de un millón setecientas discinueve mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, informado de conformidad con la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintislete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el pro-yecto de «Ampliación del Hogar de Ancianos de la Fundación «Beceña González», en Cangas de Onís (Oviedo)». Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el aistema de concierto directo dentro del gasto presupuestado. por la cantidad de un millón setecientas diecinueve mil dos-cientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos. con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seis-cientos once del presupuesto del ejercicio actual

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda. JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4014/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyec-to de «Restauración de torre y cúpula en la iglesia del convento de las Religiosas Agustinas en Alcalá de He-nares (Madrid)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración de torre y cúpula en la iglesia del convento de las Religiosas Agustinas, en Alcalá de Henares (Madrid)», por su presupuesto de tres millones trescientas cuarenta y cuatro mil selscientas setenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecúción de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propues-

ta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día vaintisiete de noviembre de de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración de torre y cúpula en la iglesia del convento de las Religiosas Agustinas en Alcalá de Henares (Madrid)», por concierto directo con don Emilio Suárez Hermida, que es la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto pre-supuestado por la cantidad de tres millones trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientas setenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos, con cargo al crédito número novecientos vein-ticinco mil seiscientos once del presupuesto del actual ejerciclo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4015/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del pro-yecto de «Restauraciones en la Torre de Don Juan de Austria y ordenación de sus accesos en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauraciones en la Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauraciones en la Torre de don Juan de Austria y ordenación de sus accesos en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)», por su presupuesto de un millón doscientas veintiocho mil cuatrocientas setenta y tres pesetas veintiún céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Lev. dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley; por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Interven-ción General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintislete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauraciones en la Torre de don Juan de Austria y ordenación de sus accesos en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)», por concierto directo con don Hilario Martínez Ramiro, que es la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón doscientas veintiocho mil cuatrocientas setenta y tres pesetas veintiún céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4016/1964, de 3 de dictembre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo de las obras de «Ordenación de la plaza de la Catedral, en Tarra-

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ordenación de la plaza de la Catedral, en Tarragona», por su presupuesto de tres millones ciento quince mil ochocientas nueve pesetas sesenta y un céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. vecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Ordenación de la plaza de la Catedral, en Tarragona», por concierto directo con don Manuel Tricás Comps, que es la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de tres millones ciento quince mil